Anexo Técnico

Para el cumplimiento de los objetivos de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, la (as) organización de Recicladores de Oficio con quien la Dirección Seccional suscriba los Acuerdos de Corresponsabilidad, deberá garantizar el manejo de los residuos objeto de esta contratación relacionados a continuación:

Tipo de Residuo	Descripción del residuo
Aprovechable	Papel
	Periódico y revistas
	AZ
	Libros
	Cartón
	Plegadiza
	Tatuco
	Plástico y sus derivados
	Metal
	Aluminio
	Residuos orgánicos
	Botellas con propósito
Especial *	Madera
	Textiles (ropa u otros)
	Elementos de oficina

* Los especiales corresponden a los muebles y elementos producto de los procesos de baja

Nota: es de resaltar que en caso de generar residuos de carácter aprovechable adicional a los previamente descritos éstos deberán ser incluidos dentro de la recolección.

1. Cobertura.

Las áreas donde se almacenan temporalmente los residuos aprovechables se encuentran en las siguientes ubicaciones:

No.	ZONA	SEDE	DIRECCIÓN
1	Centro	Palacio de Justicia Fanny Gonzaléz Franco de Manizales.	Carrera 23 21-48 Sótano 2
2	San José	Dirección Seccional y Juzgados Penales de Manizales.	Calle 27 17-19 Edificio DSAJ Manizales Parqueadero
3	Maltería	Centro Logístico Tesorito	Km. 14 vía al Magdalena Bodega 10

Nota 1: Es importante aclarar que, en caso de presentarse cambios en la ubicación física de alguna de las sedes, o se incluyan otras nuevas, esto no deberá considerarse como un impedimento para que la organización de Recicladores de Oficio garantice la recolección bajo las mismas condiciones en la nueva ubicación.

Nota 2: Los centros de acopio de los residuos aprovechables se encuentran distribuidos en las sedes enlistadas, de esta manera, los residuos de varias sedes podrán ser almacenados en un mismo centro de acopio.

COMPROMISO GENERAL DE LAS PARTES

Los compromisos quedarán consignados por escrito en un acuerdo de corresponsabilidad suscrito con la Organización de Recicladores de Oficio que sea seleccionada, producto de esta convocatoria pública.

1. Cumplir el objeto del acuerdo de corresponsabilidad, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Definir el cronograma de actividades de recolección y sensibilización dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del acuerdo.
3. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad dentro de los plazos establecidos.
4. Asumir los gastos e impuestos, tasas y contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del acuerdo.
5. No emplear, ni llevar consigo a menores de edad en las actividades de recolección y transporte de los materiales reciclables que entregue la Dirección Seccional.
6. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.
7. Las partes deberán respetar en su actuación y relaciones los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional y por ende la interpretación, modificación, y terminación del acuerdo deberá ser consentida por mutuo acuerdo y plasmada por escrito.
8. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del acuerdo de corresponsabilidad e inherentes a la naturaleza y objeto del Acuerdo.
9. Contar con una bodega, con el fin de poder realizar la clasificación, pesaje y almacenaje temporal del material reciclable.

Elaborado por: Manuela Zuluaga Díaz – Profesional Universitario DSAJ Manizales.